

RESOLUCIÓN Nº 365

31- Marzo - 2023)

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que en el numeral 6° del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, consagra como derechos de todo servidor público: "(...) Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que el funcionario JUAN JOSÉ BACCA GUEVARA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.087.667 quien se encuentra vinculado a través de acto administrativo en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado:01 del Proyecto de inversión 7607- "Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales", ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Infraestructura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante radicado de Orfeo N° 20234000139953 de fecha veintisiete (27) de marzo de 2023, solicitó permiso remunerado, por tres (03) días hábiles, comprendido por los días tres (03), cuatro (04) y cinco (05) de abril de 2023, con el fin de atender asuntos de carácter personal, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que LILIANA MORALES ORTÍZ en su calidad de Jefe directo y Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario JUAN JOSÉ BACCA GUEVARA.

Que en este entendido y soportado en la normativa que rige la materia procede el otorgamiento del permiso solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado al funcionario JUAN JOSÉ BACCA GUEVARA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.087.667 quien se encuentra vinculado a través de acto administrativo en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado:01 del Proyecto de inversión 7607- "Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales", ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Infraestructura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por tres (03) días hábiles, comprendido por los días tres (03), cuatro (04) y cinco (05) de abril de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 365

(31- Marzo - 2023)

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario JUAN JOSÉ BACCA GUEVARA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.087.667.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 31- Marzo - 2023

LILIANA MORALES ORTÍZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:								
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma						
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista Talento Humano	Clauda						
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado	Houng Sugarfrance						
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	10 10 To A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						
Revisó Oficina Asesora Jurídica	Mariela González Robles – Contratista Oficina Asesora Jurídica	Marine)						
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Env.						

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO

Código: 1TR-GTH-F-21
Fecha: 23/05/2019
Version: 2
Página 1 de 1

				FECHA	DD 27	MM 3		2023
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:					NCIA		EXT.	
Juan José Bacca Guevara					ción tiva y SAF) - tura y ento		4004	
Me permito solicitar	permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:							
	Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripc	iòn				
1	Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días				1	
2	Permiso Remunerado hasta por 3 dìas	Contempla también la Calamidad Doméstica						
3	. Permiso Sindical		Según lo solicitado					
4	Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles				1	
F			Elector: Medio dia libre remunerado					
5	. Elector y/o Jurado de Votación		Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado					
6	. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.					
7	. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 dias calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jomada equivale a un (1) dia remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes Idartes.					
8	. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de tr	abajo.				
9	. Otro (Cuál)		Un (1) día hábil por completar esquema de vacunac	ión contra Covid-1	9			
Este permiso serà t		Día: 03 Mes: Abril A	Año: 2023 al permiso remunerado, para atender asuntos de índole p		es: Abril Añ	o: 2023	_	
1. Carta de soporte d	de Licencia	exar para la respectiv	ra solicitud (Marque con una X)				-	
	adicada por el Organismo Sindical.							
	efunción y Acreditación del parentesco. lo electoral y/o copia del certificado de jurado de votación							
	umento de identidad)							
	Esta narte la dilinencia el funcionario que hace la		J JD Y AUTORIZACIÓN: liato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General	- Subdirección - lefe	us Oficina)			
		solicitud y croole illino			<u> </u>			
C.C.: 1019087667	Juan José Bacca Guevara	-	Lili	ana Morales Ortíz	:		-	
			Nombre del Jefe Inmediato:					
Profesional Universitario Subdirectora Admi Cargo: Cargo:					inanciera		-	
		=					_	
Firma:			Firma:					
- 1	Es		CIÓN Y LEGALIZACIÓN: Subdirección Administrativa y Financiera					
Los numerales	En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 1, 2, 3 4 y 8 objeto de esta solcitud se tramitarán med	de 2017 y demás r diante acto adminis	normas vigentes, así como el Acuerdo Sindica				Finan	ciero del
En constancia,							1	
Firma:	Dora Maralas)	APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIE MOTIVO:	RA: SI X	NO			
Nombre:							1	
Cargo:	Subdirectora Administrativa y Financiera						1	
* En caso de fallecimient	o del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el s	segundo grado de consangui	inidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de jur	nio de 2013. El parentes	sco lo define el	Código Civil Colom	biano en	los artículos

35, 36, 37, 47 y 50.

EN VIAR ORIGINAL AL ÁREA DE TALENTO HUMANO



Radicado: **20234000139953** Fecha **27-03-2023 17:52**

Documento 20234000139953 firmado electrónicamente por:

JUAN JOSÉ BACCA GUEVARA, Profesional Universitario, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 27-03-2023 17:53:24



690b0d1632b07546ddedac9f314f89d94295280e1bad71e2ccab340e89b51869